



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué



Alcaldía de IBAGUÉ



OBJETO:	REUNIÓN COMITÉ DE APOYO PROYECTO "APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".		
---------	--	--	--

ACTA No	19	DIA	MES	AÑO
		09	JULIO	2025

HORA DE INICIO:	03:30 p.m.
-----------------	------------

I. TEMAS TRATADOS

El día miércoles (9) de julio de 2025 a las 03:30 p.m., de conformidad con el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS APOYO AL DEPORTE ASOCIADO, cuyo objeto es "Garantizar la participación de los deportistas del municipio de Ibagué, pertenecientes a los diferentes Organismos Deportivos a través de apoyo profesional, técnico, operativo y económico en los eventos Municipales, departamentales, nacionales e internacionales", se reunieron en las instalaciones del IMDRI los miembros del Comité de Apoyo, para analizar y evaluar la solicitud de apoyo presentada por:

1. CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ FORMANDO TALENTOS, con número de radicado 2385 del 07 de julio de 2025, a través del cual solicitan apoyo para la participación de deportistas en el torneo "TORNEO NACIONAL RAPIDAS Y BLITZ DE MENORES" a realizarse en la ciudad de Guatavita del **12 al 13 de julio de 2025**.

Se procede a analizar los documentos del solicitante, reconociendo que le corresponde al IMDRI, por mandato constitucional y legal, promocionar el deporte, con el propósito de masificar las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo integral de las personas que habitan el municipio.

Que, del análisis, se evidencia que el **CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ FORMANDO TALENTOS**, es una asociación de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica de acuerdo con la resolución No. 5634 del 28 de febrero de 2018, con Reconocimiento Deportivo con Resolución No. 338 del 18 de diciembre de 2024. Que por lo anterior, se infiere que el Club tiene los documentos de ley al día.

Que de la información aportada por el **CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ FORMANDO TALENTOS**, se concluye que la asistencia al campeonato tiene como causa, la ejecución de actividades de interés y utilidad pública, generando como consecuencia el beneficio para la comunidad deportista, incentivando y fomentando actividades recreativas, deportivas y de actividad física de manera presencial, como es el deporte de natación.

En razón a lo anterior, y una vez verificados los requisitos Constitucionales y legales dispuestos para la celebración de programas, convenios de cooperación y de utilidad pública, es claro que resulta viable la celebración del Convenio de asociación pretendido.

Que el COMITÉ DE APOYO, teniendo en cuenta lo expuesto aprueba el apoyo por la suma de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.120.000)** de conformidad con presupuesto allegado.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión a las 04:00 p.m. del día miércoles nueve (09) de julio del año 2025.


FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
 Gerente IMDRI


JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ
 Secretaria General


JAIR HERNAN MORA RODRIGUEZ
 Director Administrativo Financiero y Técnico - Supervisor

